



Ayuntamiento de Coria del Río

RAFAEL NAVARRO MARÍN, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO (SEVILLA).-

CERTIFICO.- Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el **día 22 de agosto de 2024**, adoptó entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice como sigue:

.../...

PUNTO 10.- SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA LA ASOCIACIÓN “VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL” DE CORIA DEL RÍO. EXPTE. 2024/TAB 01/000186.

Vista la propuesta de la Delegada de Festejos de fecha 20 de agosto de 2024, cuyo tenor literal es el que sigue:

“A la vista de la subvención nominativa prevista para la **Asociación “Voluntarios de Protección Civil”** de Coria del Río, para la contribución de este Ayuntamiento a fin de sufragar el gasto de funcionamiento de dietas de la misma, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Aprobar el gasto y conceder, con cargo a la partida 141 135 48000 Subvención Asociación “Voluntarios de Protección Civil”, del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024, una subvención por importe de **12.000** euros. . Se debe justificar ante este Ayuntamiento que la cantidad arriba indicada ha sido destinada a los fines que motivaron su concesión, teniendo en cuenta para años sucesivos que aquellos que tuvieran pendiente alguna justificación anterior, no se les procederá al abono de la referida subvención, hasta tanto no esté justificada.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto por importe de 12.000 euros con cargo a la partida antes referida del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.

Tercero.- Proceder al reconocimiento de la obligación y ordenación del pago en los siguientes plazos:
–Un solo pago 12.000€

Cuarto.- Designar en cumplimiento del nº9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como lo determinado en el Plan Estratégico de Subvenciones, como responsable del a tramitación y seguimiento de dicha subvención empleado D^a María del Mar Parrado Ojeda

Quinto.- Debe quedar acreditado antes de la realización del primero pago, las condiciones expuestas tanto en la Ley General de Subvenciones y su desarrollo reglamentario, como en las Bases de Ejecución del Presupuesto. En dicho orden, deberá cumplir:

- Tener capacidad de obrar y encontrarse constituidos formalmente con arreglo a su normativa específica e inscrita en el registro correspondiente.
- En el caso de personas jurídicas, éstas deberán acreditar que su objeto cumple con los fines y objetivos de las bases de la correspondiente convocatoria.
- Declaración responsable de no soportar deuda alguna a la Hacienda Municipal.
- En caso de Asociaciones, los solicitantes deberán estar inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones.
- Firma de Convenio de Colaboración.

Sexto.- Deberá quedar completamente justificado el 100 % de la aportación, y todo ello antes del 30 de diciembre de 2024, mediante la aportación de documentación acreditativa de la ejecución de gastos

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Correo Electrónico: contratacioncoria@coriadelrio.es Web: www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 1

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	PDnAWSymNzeGwuHbP0zxIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	23/08/2024 10:17:39
	Rafael Navarro Marín	Firmado	23/08/2024 08:46:52
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PDnAWSymNzeGwuHbP0zxIw==		





Ayuntamiento de Coria del Río

correspondientes al ejercicio 2024.

Ello se llevará a cabo mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Factura/as equivalente/es, como mínimo, al importe de la subvención o gastos parciales durante el año 2024.
- Acreditación del pago de dichas facturas.
- Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados, suscrita por el beneficiario, con el VºBº de la Unidad Gestora.

Certificado suscrito por el beneficiario o su representante, de no haber recibido ninguna otra ayuda externa de Entes públicos o privados para el mismo fin, o en caso de haberlos recibido, acreditar que dichos fondos, junto a los aportados por el Ente Municipal, no han rebasado el 100 % de los gastos de la actividad a que se destinaron.”

La Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los cinco (5) miembros asistentes, aprueba la propuesta transcrita en sus justos términos.

.../....

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente, con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986.

EL ALCALDE -PRESIDENTE

(con firma electrónica)

Fdo.- Modesto González Márquez

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Fdo.-Rafael Navarro Marín

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Correo Electrónico: contratacioncoria@coriadelrio.es Web: www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 2

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	PDnAWSymNzeGwuHbP0zxIw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez			Firmado	23/08/2024 10:17:39
	Rafael Navarro Marín			Firmado	23/08/2024 08:46:52
Observaciones				Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PDnAWSymNzeGwuHbP0zxIw==				

